

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H. N° **0923/25**

SALTA, **13 JUN 2025**

EXPTE. N° 4094/25 -

VISTO:

La solicitud elevada por la Escuela de Ciencias de la Comunicación para autorizar el llamado a concurso de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, y

CONSIDERANDO:

Que obran en las actuaciones los informes favorables del Departamento de Personal y de la Dirección General Administrativa Contable;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 183/25, aconseja autorizar el llamado a inscripción de interesados y aprueba la conformación de la Comisión Asesora interviniente;

Que la presente convocatoria se rige por el reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría, aprobado por Resolución. H. N° 481/01;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su en su Sesión Ordinaria del día 27-05-25)

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR el llamado a inscripción de interesados para cubrir UN (1) cargo de **Alumno Auxiliar Docente de 2da. Categoría** de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, en la asignatura que se indica a continuación:

LEGISLACION Y ETICA EN LA COMUNICACIÓN

UN (1) CARGO

ARTÍCULO 2.- ESTABLECER el siguiente Plan de Tareas a cumplir por el Alumno Auxiliar Docente de 2ª Categoría:

- Tarea de Apoyo a los docentes.
- Acompañar a los estudiantes en la elaboración de sus respectivos trabajos.
- Colaborar en la organización de las actividades de la asignatura.
- Colaboración en organización y fichaje del material bibliográfico.

ARTICULO 3.- DETERMINAR el siguiente cronograma de actividades relacionadas con el presente llamado a inscripción.

PUBLICIDAD: A partir del 18 de junio 2025

INSCRIPCIONES: 25, 26, y 30 de junio de 2025 de 9 a 13 horas, de manera presencial en Departamento Docencia, debiendo presentar a tal fin:

Formulario de Inscripción. Curriculum Vitae, Estado Curricular en el cual debe constar los requisitos establecidos en el artículo 4 de la presente convocatoria, Documentación Probatoria deberá ser presentada en originales y copias a los fines que las mismas queden debidamente certificadas, y Plan de Trabajo.

CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN ASESORA: 4 de julio de 2025 a partir de horas 09:30.

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES Y ENTREVISTAS: 4 de julio de 2025 a horas 10:30 aproximadamente, sujeto al número de postulantes inscriptos.



1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H. N° 0923/25

ARTÍCULO 4.-ESTABLECER los siguientes **requisitos** a cumplir por los postulantes según normativa vigente Res. H. N.º 481/01:

- Ser alumno regular de la Universidad
- Haber aprobado la asignatura en cuestión o asignaturas cuyos contenidos sean equivalentes a juicio de la Comisión Asesora.
- **Haber aprobado por lo menos dos asignaturas en los 12 meses previos al cierre de la inscripción**
- Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de esta Universidad, no están habilitados a inscribirse, como así tampoco aquellos que, habiendo aprobado la totalidad de las asignaturas correspondientes a algún tipo, solo adeuden el trámite de expediente de diploma.
- Solo se aceptará la inscripción de graduados con título intermedio, cuando el llamado esté destinado a asignaturas correspondientes al trayecto determinado entre el título intermedio y el título de grado terminal

ARTÍCULO 5.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión Asesora que entenderá en el presente llamado, para la provisión de un cargo de Alumno Auxiliar Docente de 2º Categoría, para la asignatura que a continuación se detalla:

ASIGNATURA: **LEGISLACION Y ETICA EN LA COMUNICACIÓN**

COMISION ASESORA:

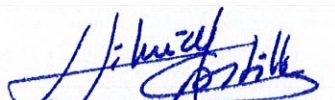
TITULARES	SUPLENTES
Jorge Gustavo Montoya	María Rosa Chachagua
Lautaro Arias Camacho	Javier Guantay
María Natalia Saavedra	Hugo Morales

VEEDORES:

ESTAMETOS	TITULARES	SUPLENTES
Profesores	Celeste Juárez	Sergio Grabosky
Auxiliares de la Docencia	Daniela Nava Le Favi	Ana Laura Elbirt
Estudiantes	Lautaro Cabrera	Natalia Palma
Graduados	Gisella Murillo	Aracelli Burgos

ARTICULO 6.- HAGASE SABER, notifíquese a la Comisión Asesora, Veedores Docentes, Veedores Auxiliares de la Docencia, Veedores Estudiantiles, Veedores Graduados, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos, Departamento de Personal y Publíquese en Boletín Oficial.

DD25



M. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUINONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa